

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el viernes 08 de septiembre de 2023 y la hora de las 8:30 a.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2018 00584 instaurado por **DIANA MARCELA CASALLAS AREVALO**. En contra de **PORVENIR S.A.**, Proceso donde fue vinculada la señora **YESICA ACENETD FRANCO PRIETO** como representan de la menor **N.S.M.F.** Se declara esta audiencia abierta y publica.

Comparece el demandante **DIANA MARCELA CASALLAS AREVALO**, junto con su apoderada judicial, la Doctora LUZ ANGELA CRISTANCHO COLMENARES a quien se reconoce personería para actuar como apoderada judicial.

Comparece como apoderado de **YESICA ACENETD FRANCO PRIETO**, el Doctor IVAN DAVID CRUZ VANEGAS, a quien se reconoce personería para actuar como apoderado judicial.

Comparece como apoderada de **PORVENIR S.A.**, la Doctora LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE a quien se reconoce personería para actuar como apoderada judicial.

Notificados en estrados.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

la presente etapa se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

Apoderada de PORVENIR S.A., solicita la vinculación de SEGUROS ALFA S.A.

AUTO: Se niega y rechaza por improcedente la solicitud elevada por apoderada de PORVENIR S.A.,

Notificados en estrados.

Apoderada de PORVENIR S.A., interpone recurso de reposición en subsidio de apelación.

AUTO: Se concede recurso de apelación el cual es concedido en efecto suspensivo. En consecuencia, envíese el expediente al Superior.

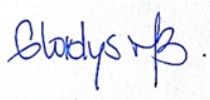
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA